



COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del servicio de instalación, recogida y soporte de aulas móviles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea-Next Generation EU

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de instalación, recogida y soporte de aulas móviles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU, a la que han presentado oferta las siguientes empresas:

- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL), que presenta oferta para ambos lotes.
- COMPUTADORES NAVARRA, S.L. (en adelante, CONASA), que presenta oferta para ambos lotes.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procedió a examinar la documentación que integra el sobre 1 “Documentación general y criterios cualitativos”.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el informe de Valoración de Criterios Cualitativos:

LOTES 1 Y 2	P. máxima	CONATEL	CONASA
Propuesta organizativa	15	13,4	6,6
Conectividad y plan de contingencia	15	11,4	9,4
Servicio de soporte	10	6,6	5,6
TOTAL	40	31,4	21,6

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓMURLAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas.



SERVICIO DE INSTALACIÓN, RECOGIDA Y SOPORTE DE AULAS MÓVILES
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*La oferta presentada por CONASA resulta excluida del procedimiento de licitación por no cumplir con el Pliego de Cláusulas Administrativas en lo relativo a la correcta formulación de la oferta, ni tampoco con la onerosidad requerida en el artículo 3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Igualmente, la oferta de CONASA para el servicio adicional de conectividad no es adecuada en cuanto a que no puede hacer frente al coste derivado del convenio sectorial que corresponde. En este sentido, la Mesa de Contratación acuerda su exclusión, que es comunicada a través de PLENA por el departamento jurídico de NASERTIC.

Por lo tanto, y habiendo desechado la oferta presentada por CONASA, la puntuación del sobre 2 “Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” es la siguiente:

LOTES 1 Y 2	Criterio Social	Criterio equipamiento informático	Criterio Económico	Total
CONATEL	5	10	40	55

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras la persona licitadora obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

LOTES 1 Y 2	SOBRE 1	SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
CONATEL	31,40	55	86,40

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudican ambos lotes del contrato para el servicio de instalación, recogida y soporte de aulas móviles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea - Next Generation EU, a favor de la empresa CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L., con una valoración de 86,40 puntos sobre 100 y por los siguientes importes:

- Precio instalación aula móvil: 553,00€ (quinientos cincuenta y tres euros) (IVA no incluido).



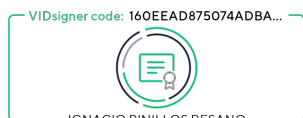
SERVICIO DE INSTALACIÓN, RECOGIDA Y SOPORTE DE AULAS MÓVILES
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Precio servicio adicional de conectividad: 218,00€ (doscientos dieciocho euros) (IVA no incluido).
- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 5 de febrero de 2024, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que, en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 26 de enero de 2024

Firma el órgano de contratación:



D. Iñaki Pinillos Resano

Director Gerente